# V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

### OTROS ENTES

**36221** *Anuncio de la Comunidad de Regantes Apac sobre convocatoria de Junta general extraordinaria.*

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes APAC a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 26 de noviembre de 2026, a las 17:30 horas en primera convocatoria o a las 18:00 horas en segunda, en la Sala Goya de Mequinenza, con la advertencia de que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran, y en la que se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.- Informes de presidencia, con especial referencia a la posible tramitación de la modificación de las ordenanzas, así como a los proyectos de obras en ejecución: balsa en alta cota y regadío de la Zona 2.

Segundo.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Junta de gobierno para la fijación del precio de las superficies a ocupar con motivo de la ejecución de las obras, tanto por expropiación del dominio, como por ocupación mediante la imposición de servidumbre de acueducto y ocupación temporal.

Tercero.- Aprobación o ratificación, según proceda, de la autorización y delegación, para la realización de cuantas gestiones resulten necesarias para suscripción de los avales destinados a justificar ante los organismos oficiales competentes las inversiones destinadas a percibir las ayudas previstas para la financiación de la modernización de la Fase I, así como de la puesta en riego de la Fase II, facultando al presidente y, en su defecto al vicepresidente, otorgando en su favor los más amplios poderes posibles en derecho, a fin de que ostenten la representación de la Comunidad a todos los efectos, y puedan firmar en su nombre los documentos preceptivos para suscribir los documentos públicos y privados precisos para el otorgamiento de actas, escrituras, apoderamientos, pólizas, avales, contratos de prenda y pignoración y cuantos documentos notariales y mercantiles sean imprescindibles para la suscripción de los citados avales; con carácter previo, delegar en la junta de gobierno las facultades necesarias para la negociación y acuerdo de las condiciones de suscripción de los avales.

Cuarto.- Aprobación o ratificación, según proceda, de la autorización y delegación, para la realización de cuantas gestiones resulten necesarias para suscripción del préstamo destinado a la financiación de la puesta en riego de la Fase II, facultando al presidente y, en su defecto al vicepresidente, otorgando en su favor los más amplios poderes posibles en derecho, a fin de que ostenten la representación de la Comunidad a todos los efectos, y puedan firmar en su nombre los documentos preceptivos para suscribir los documentos públicos y privados precisos para el otorgamiento de actas, escrituras, apoderamientos, pólizas, avales, contratos de prenda y pignoración y cuantos documentos notariales y mercantiles sean imprescindibles para la suscripción del citado préstamo, incluido establecimiento de un derecho real de prenda, sobre los derechos de crédito presentes y futuros que ostenta la Comunidad, derivados de la subvención otorgada por la Dirección General de Desarrollo Rural en la resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante la que resuelve la convocatoria de subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos, en el marco el

cve: BOE-B-2026-36221
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por la que se concede a la Comunidad de Regantes APAC una subvención de 9.725.926,75 € para la financiación del proyecto de puesta en riego de la Zona II, y también sobre los derechos de crédito presentes y futuros que ostenta la Comunidad sobre las derramas especiales a realizar por los comuneros para la ejecución de las Obras, aprobadas mediante acuerdo de Junta General Extraordinaria de la Comunidad, celebrada en fecha 30/11/2017; con carácter previo, delegar en la junta de gobierno las facultades necesarias para la negociación y acuerdo de las condiciones de suscripción del préstamo.

Mequinenza, 30 de octubre de 2026.- Presidente, Antonio Sanjuán Soler.

**ID: A260046919-1**

cve: BOE-B-2026-36221
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde